



# El Ministerio acepta la propuesta de STEs-i de ampliar el concepto de “personal afectado”.

- Además de la información recibida por las organizaciones sindicales, se amplía con la interpretaciones con alusiones al RDL 6/2024.
- En los últimos días, han surgido complicaciones para aquel profesorado que, aunque no residan en las zonas afectadas, prestaron servicio en ellas anteriormente. Ahora tienen problemas para acreditar méritos como: certificaciones de difícil desempeño, acción tutorial y diversas coordinaciones; muchos de estas y estos docentes se enfrentan ahora a trabas administrativas.
- Demandamos al Ministerio una respuesta ágil y solidaria que asegure que ningún docente quede en desventaja en este proceso, crucial para su estabilidad laboral y de conciliación familiar.

MADRID / 15 NOVIEMBRE DE 2024.

STEs-i ha solicitado formalmente al Ministerio de Educación y Formación Profesional la implementación de medidas excepcionales para garantizar condiciones justas en el Concurso General de Traslados estatal para el profesorado afectado por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos). Este fenómeno meteorológico ha provocado importantes pérdidas personales y materiales, generando además serias dificultades para aquellas e aquellos docentes que, debido a inundaciones y daños estructurales, se enfrentan a obstáculos para acceder a la documentación y a las herramientas telemáticas necesarias para completar su participación en el concurso.

El sindicato destaca que las circunstancias extraordinarias de docentes en las zonas afectadas los colocan en una situación de desigualdad, pues no pueden cumplir con los plazos establecidos mientras priorizan la atención a las necesidades inmediatas de las víctimas. Esta situación les impide participar en igualdad de condiciones en el proceso.

Por este motivo, el sindicato insta al Ministerio de Educación a implementar medidas que permitan flexibilizar los requisitos y el acceso telemático para el profesorado damnificado. STEs-i recalca que es fundamental preservar los principios de igualdad en el concurso, dado que la situación actual impide que muchos docentes compitan en las mismas condiciones.

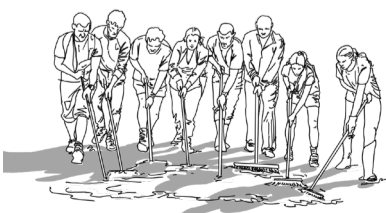
Además, en los últimos días, han surgido complicaciones para aquel profesorado que, aunque no resida en las zonas afectadas, prestaron servicio en ellas anteriormente. Para acreditar méritos como certificaciones de difícil desempeño, acción tutorial y diversas coordinaciones, muchos de estos docentes enfrentan ahora trabas administrativas. Esta situación es especialmente relevante este curso, dado el reciente cambio normativo con la reforma del Real

MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
1 Alaquàs	18 Bétera	35 Favara	52 Montserrat	69 Sot de Chera
2 Albal	19 Bugarra	36 Fortaleny	53 Montroi/Montroy	70 Sueca
3 Albalat de la Ribera	20 Buñol	37 Fuenterrobles	54 Paiporta	71 Tavernes de la Valldigna
4 Alborache	21 Calles	38 Gestalgar	55 Paterna	72 Torrent
5 Alcàsser	22 Camporrobles	39 Godolleta	56 Pedralba	73 Turís
6 Alcúdia, l'	23 Carlet	40 Guadassuar	57 Picanya	74 Utiel
7 Aldaia	24 Catadau	41 Letur	58 Picassent	75 València - PEDANIAS SUR: Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Perellonet y El Palmar
8 Alfafar	25 Catarroja	42 Lliria	59 Polinyà de Xúquer	76 Vilamarxant
9 Alfarb	26 Caudete de las Fuentes	43 Loriguilla - sólo núcleo urbano junto A3	60 Real	77 Yátova
10 Algemesí	27 Corbera	44 Llocnou de la Corona	61 Requena	78 Benicull de Xúquer
11 Alginet	28 Quart de Poblet	45 Llaurí	62 Riba-roja de Túria	
12 Alhaurín de la Torre	29 Cullera	46 Llombai	63 Riota	
13 Almussafes	30 Chera	47 Macastre	64 Sedaví	
14 Alzira	31 Cheste	48 Manises	65 Siete Aguas	
15 Benetússer	32 Xirivella	49 Massanassa	66 Silla	
16 Benifaió	33 Chiva	50 Mira	67 Sinarcas	
17 Beniparrell	34 Dos Aguas	51 Mislata	68 Sollana	

Decreto 1364/2010 y la publicación del Real Decreto 677/2024, que introduce nuevas baremaciones. La propuesta del Ministerio permite actualmente presentar méritos y requisitos en un plazo ampliado solo para quienes acrediten domicilio en alguno de los 78 municipios afectados mediante el certificado del padrón municipal.

No obstante, STEs-i propone una ampliación general del plazo que incluya tanto a afectados directos como indirectos, para asegurar un acceso equitativo a todos.

Con esta nota de prensa, STEs-i busca hacer pública su demanda y obtener el apoyo de la comunidad educativa en su esfuerzo por garantizar un proceso justo y equitativo para todo el profesorado afectado.



**Una persona de Alicante que hubiera trabajado en la zona afectada, también se verá beneficiada por la flexibilización de los requisitos.**

**Docentes que en el pasado trabajaron en zonas afectadas, necesitan acreditar méritos como: difícil desempeño, tutorías o coordinaciones ... pero no podrán.**



**El Ministerio aclara que técnicamente -en aplicación del RDL-, el proceso está “parado y hay que resucitarlo”.**

**Debe haber un Acuerdo que llevado a Consejo de Ministros “levante la suspensión”**

Además de las personas empadronadas en los municipios del anexo, se le suman quien haya trabajado allí y puedan acreditar el perjuicio grave.